

RECLASIFICACIÓN

En la reunión mantenida en el día de hoy con el Equipo de Gobierno, para buscar una solución al tema de la SENTENCIA planteada por el sindicato CISI, se ha llegado al siguiente acuerdo.

1º. Se aprobaría nuestra propuesta de hacer la reclasificación efectiva al 100% a efectos del 1 de enero del 2009.

2º Se daría cumplimiento a la sentencia, devolviendo el dinero a cuenta percibido en el 2008.

3º. A propuesta del Equipo de Gobierno, esa reclasificación, así como la devolución se haría efectiva en diciembre, para así evitar problemas a la hora de presentar datos en la declaración de hacienda.

4º. Se agilizaría la realización del curso que ya estaba preparado en su día para los compañeros que no tuviesen la titulación requerida, incluyendo a los que tengan menos de 5 años, como propuso UGT el día que se aprobó la propuesta de realizar un curso.

Todo esto está pendiente de hacer una consulta los servicios jurídicos del Ayuntamiento al magistrado Juez que dictó la sentencia, anulando el anterior acuerdo, para que diga si lo que aquí se propone es legal o no, y así no vernos en un problema como ocurrió la vez anterior.

Esta propuesta de hacer la reclasificación efectiva al 100%, con efecto retroactivo desde enero del 2009, fue bien vista por todos los sindicatos, puesto que alguno de ellos también lo planteó en la reunión.

Quedaría pendiente el caso de los inspectores (sargentos), para los cuales haría falta un curso homologado, que al entender de todos debería realizar el Principado en la Academia Regional de Policía de la Morgal, para todos los afectados de toda Asturias.

No obstante mientras se soluciona este tema o no, este sindicato entiende que no se puede dejar a los compañeros afectados en esta situación, con un agravio comparativo con respecto a los otros compañeros, por lo que propondremos al Equipo de Gobierno que cree un **(complemento, o que cuando se equiparen sea con carácter retroactivo)** para estos casos, en tanto no se solucione.

A parte de todo esto, el sindicato UGT, manifestó y defendió su desacuerdo con la sentencia en el punto donde el juez interpreta el **RESPECTO A LOS DERECHOS ECONÓMICOS**, pidiendo al Equipo de Gobierno que estudiara la posibilidad de recurrir la sentencia en ese punto.

UGT, ya expuso en su día al Equipo de Gobierno y hoy lo ha vuelto a hacer cual es la interpretación que debe darse a ese **RESPECTO**, tiene que entenderse a los derechos económicos futuros, no a los que ya se tienen como dice el juez, los que ya se tienen no hay nada que respetar, esos ya están consolidados.